



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA A LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA), CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2021.**

**INFORME RC-N°091-2022-DFEP-CONVIVIENDA**

**PERÍODO EVALUADO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

**TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2022**

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre, 2022

Oficio Presidencia No. 2380-2022-TSC

Ingeniero

**Héctor Rolando Estrada Muñoz**

Director Ejecutivo

Programa de Vivienda y Asentamientos Humanos (PVAH)

Su Oficina

**Señor Director Ejecutivo:**

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N°091-2022-DFEP-CONVIVIENDA**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2021, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2022. Es oportuno mencionar que la evaluación antes mencionada, se practicó a la anterior Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA). No obstante, a lo establecido en el Decreto Ejecutivo PCM-05-2022 artículo 10, se comunican los resultados encontrados como insumo para una sana administración.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 numeral 3; 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este Informe contiene opiniones y conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo. Es preciso mencionar que el Informe de Rendición de Cuentas *no es una liquidación* de la ejecución del gasto, es una evaluación a las liquidaciones presentadas por parte de la Administración Central y Descentralizadas a la Secretaría de Finanzas.

**Roy Pineda Castro**

Magistrado Presidente

✉ Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>CAPÍTULO I</b> .....	1
<b>INFORMACIÓN INTRODUCTORIA</b> .....	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
<b>CAPÍTULO II</b> .....	2
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS</b> .....	2
1. MARCO LEGAL.....	2
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.....	2
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	6
<b>CAPÍTULO III</b> .....	9
<b>CONCLUSIONES</b> .....	9



## CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

### A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 numeral 3; 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

### B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

#### Objetivo General:

1. Resumir la visión sobre la gestión del Sector Público con base a las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2021.

#### Objetivos Específicos:

1. Evidenciar la ejecución de la Planificación Operativa Anual con el propósito de asegurar el cumplimiento del rol institucional.
2. Dar a conocer la liquidación presupuestaria de egresos institucional que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual Institucional.

### C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2021, y persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como conocer la disponibilidad real de recursos con la que contó la institución para la ejecución de gastos en la planificación operativa.



## CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

### 1. MARCO LEGAL

Mediante Decreto Ejecutivo PCM-024-2014, se creó la Comisión Nacional para Vivienda y Asentamientos Humanos, como una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, de interés público, con personalidad jurídica propia, independencia administrativa, técnica y financiera, y cobertura nacional teniendo las siguientes atribuciones:

- a. Establecer políticas para el sector vivienda y asentamientos humano para satisfacer las necesidades de vivienda familiar hondureña, preferentemente aquellas que tengan menos recursos económicos, en lo referente a lote, construcción y mejoramiento de vivienda y servicios básicos;
- b. Generar y captar recursos financieros, para canalizarlos por medio de intermediarios autorizados por FOSOVI, y;
- c. Promover una mayor participación del sector privado con o sin fines de lucro, en la solución del problema habitacional.

Mediante Decreto Ejecutivo PCM-042-2015 se reforma el Decreto de creación del Programa de Vivienda Ciudadana y Crédito Solidario (PROVICCSOL) y se adscribe a la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) con su propio presupuesto administrativo e independencia operativa.

### 2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

CONVIVIENDA ha definido como su misión, “ser la institución encargada de coordinar, facilitar, regular y normar la política nacional de vivienda y asentamientos, humanos de Honduras, logrando la integración de todas las entidades públicas, privadas y ONG’s, para facilitar el acceso a viviendas dignas con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población, principalmente a las familias de menores ingresos, mediante la entrega de Bonos para una Vida Mejor”.

El Plan Operativo Anual de CONVIVIENDA correspondiente al período fiscal 2021, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; donde se evidenció la definición de 1 objetivo estratégico, dirigido a incrementar el acceso a una solución habitacional a las familias en pobreza o pobreza extrema, para la reducción del déficit habitacional del país.

La planificación se presenta alineada con el **Plan de Nación Visión de País**, en el Objetivo N° 1 de: “Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social”; y con el **Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022**, en el objetivo N° 4 de:



“Impulsar el acceso a soluciones habitacionales dignas, con acceso a servicios básicos, priorizando en los segmentos de población menor”.

Para el cumplimiento de los objetivos y resultados la planificación se estructuró mediante 1 programa institucional, de donde se desprenden **8 productos finales orientados a la entrega de transferencias monetarias (bonos para vivienda) y la prestación de servicios de capacitación** para facilitar el acceso a reasentamientos en la Residencial Las Minas (El Progreso, Yoro); lo anterior, evidenció que esta formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

Con base en el alcance del informe a continuación se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2021 de CONVIVIENDA:

<b>EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO, AÑO 2021</b>		
<b>COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA)</b>		
<b>Programa</b>	<b>Cantidad de Productos Finales</b>	<b>% Ejecución</b>
Desarrollo de Vivienda	8	44%

**Fuente:** Elaboración propia con datos del Sistema de Gestión por Resultados (SGPR) de CONVIVIENDA 2021.

Del cuadro anterior se presentan los detalles relacionados con el grado de ejecución del 44%:

**EL PROGRAMA DE DESARROLLO DE VIVIENDA**, tiene como propósito la entrega de certificados de bono, a los desarrolladores de los proyectos habitacionales y/o a las instituciones bancarias que fungen como intermediarias del proceso de otorgamiento de créditos habitacionales, con la finalidad de bajar el valor de adquisición de la vivienda; una vez construida la vivienda se efectúa la entrega. Asimismo, mediante este programa se realizan donaciones de viviendas completas, a familias en situación de vulnerabilidad identificadas en el Programa Presidencial de Vida Mejor; a continuación, se detallan los resultados de sus 8 productos finales, los cuales se presentan en función a 3 aspectos:

**I. VIVIENDAS ENTREGADAS** (con base en certificados de bonos entregados en años anteriores):

- **Se entregaron 92 Viviendas nuevas, bajo el Programa Aporte, Bono y Arrendamiento (ABA)<sup>1</sup>** en diversos municipios de los departamentos de Atlántida;

<sup>1</sup> Los Programas ABC/ABA: buscan beneficiar a las familias con ingresos desde medio hasta cuatro salarios mínimos, de manera que las familias beneficiarias eligen una institución bancaria con la que realizara el trámite del crédito, el Bono otorgado es rebajado de precio original de la vivienda.



Cortés; Santa Bárbara; El Paraíso; Comayagua; y Francisco Morazán; este producto presentó una ejecución de 36% (163 viviendas nuevas menos).

- **Se entregaron 295 Viviendas nuevas, bajo el Programa Aporte, Bono y Crédito (ABC)** en diversos municipios de los departamentos de Atlántida; Cortés; Choluteca; Comayagua; El Paraíso; Francisco Morazán; Yoro; Ocotepeque; Santa Bárbara; Colón; Lempira; Olancho Intibucá; Copán, y La Paz. Este producto presentó una ejecución de 29% (720 viviendas nuevas menos).

De acuerdo con la revisión y análisis de notas explicativas, la baja ejecución en los 2 productos anteriores se debió a la disminución en la demanda de créditos en años anteriores, por parte de las familias para la adquisición de viviendas.

- **Se entregaron 96 viviendas nuevas, bajo el Programa Vida Mejor<sup>2</sup>** en diversos municipios de los departamentos de Choluteca; Francisco Morazán; Intibucá; La Paz, Lempira; Valle y Yoro, los beneficiarios de estas viviendas están divididos en las 2 categorías siguientes:
  - 86 viviendas entregadas a beneficiarios que tenían un terreno propio y la construcción de la vivienda corrieron a cargo de una Institución Intermediaria del Bono (IIB) certificada por CONVIVIENDA.
  - 10 viviendas entregadas a beneficiarios pertenecientes a poblaciones Pueblos Indígenas y afro-hondureño en situación de pobreza extrema.

Este producto presentó una ejecución de 30% (229 viviendas nuevas menos). De acuerdo con la revisión y análisis de notas explicativas, la baja ejecución se debió principalmente a factores externos derivados de la aprobación tardía del cambio de monto mediante PCM-051-2021, debido a incrementos en los precios de los materiales de construcción, mano de obra, material de bioseguridad y costos operativos; lo que impactó directamente en la estimación del bono para viviendas en construcción; al grado de generar una solicitud de un incremento de L103 miles a L160 miles, lo que retrasó los procesos el inicio de las gestiones de ejecución y realización de obras.

Los resultados de los 3 productos finales anteriores, se verificaron mediante la revisión del “Listado de Beneficios Recibidos por Participantes de Vivienda” generado por el Sistema Integrado de Gestión de Bonos (SIGEB), remitidos por la UPEG-CONVIVIENDA.

---

<sup>2</sup> El programa Vida Mejor: busca fomentar la mejora en las condiciones de vivienda y de hábitat de las familias en pobreza extrema con ingresos de 0 a ½ salario mínimo, que no logran acceder a un crédito de vivienda por los mecanismos tradicionales que ofrece el mercado.



- Se entregaron 121 viviendas nuevas bajo el Programa de Vivienda Ciudadana y Crédito Solidario (PROVICCSOL)<sup>3</sup> de la siguiente forma:
  - 69 viviendas por medio del Proyecto de Urbanización y vivienda: “La Primavera” ubicadas en el municipio de El Paraíso del Departamento de El Paraíso.
  - 44 viviendas mediante el Proyecto de Urbanización y vivienda: “Ciudad Universitaria II Etapa” ubicadas en el municipio de Olanchito del Departamento de Yoro.
  - 8 viviendas construidas por el Proyecto SERSO V segunda etapa: vivienda, ubicadas en diversas comunidades del municipio de Jutiapa del Departamento de Atlántida.

Este producto presentó una ejecución de 25% (366 viviendas nuevas menos); en donde, de acuerdo con la revisión y análisis de notas explicativas, la baja ejecución se debió a:

1. Atrasos en las tomas de decisiones con los cambios del monto del bono.
2. Las alcaldías no entregaron al desarrollador IIB CEPUDO, la totalidad de expedientes de los postulantes focalizados a ser beneficiados.
3. Cambios tardíos en la focalización en las intervenciones de municipios para reasignación de beneficiarios.

Las cifras reportadas fueron verificadas mediante “Actas de Entrega de Proyectos”, remitidos por la Unidad Técnica de PROVICCOSOL.

## II. CERTIFICADOS DE BONOS ENTREGADOS en 2021 (para dar inicio a la construcción de viviendas).

- Se entregaron 4,015 certificados de Bonos de vivienda nueva bajo el Programa Aporte, Bono y Crédito (ABC) y el Programa Aporte, Bono y Arrendamiento (ABA) correspondientes a las categorías de bonos de Operadores de Justicia; Apoyo Financiero al Desarrollador (AFD) y Multifamiliar, en diversos municipios de los departamentos de Atlántida; Choluteca; Colón; Comayagua; Copán; Cortés; El Paraíso; Francisco Morazán; Intibucá; La Paz; Lempira; Ocotepeque; Olanchito, Santa Bárbara; Yoro y Valle. Este producto presentó una ejecución de 166% (1,590 bonos más), debido a:
  1. Asignación de fondos por parte del Estado de Honduras para la atención de la población más afectada por las emergencias nacionales por COVID-19 y los Huracanes ETA & IOTA según consta en las Circulares emitidas por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno.

---

<sup>3</sup> El Programa de Vivienda Ciudadana y Crédito Solidario (PROVICCSOL-Gerencia 2) tiene como finalidad gestionar viviendas dignas mediante la atención de las necesidades habitacionales requeridas por la población de menores ingresos económicos.





2. Incremento en la demanda para préstamos de vivienda social por reducción en la tasa de interés de 9.5% a 5%

Por lo antes expuesto y para efectos del presente informe, a este producto final, se le aplicó un ajuste al 100%, entendiéndose como cumplimiento completo.

- **Se entregaron 98 certificados de bonos de vivienda nueva bajo el Programa Vida Mejor (BVM y sus modalidades) (Bonos de Reasentamientos (BOREA))<sup>4</sup>** en varios municipios de los departamentos de Atlántida; Copán; El Paraíso; Francisco Morazán; Lempira; Olancho; Valle y Yoro; este producto presentó una ejecución de 61% (62 bonos menos).
- **Se entregaron 81 certificados de bonos de mejoramiento de vivienda bajo el Programa Aporte, Bono y Crédito (ABC)** en diversos municipios de los Departamentos de Atlántida; Choluteca; Colón; Comayagua; Copán; Cortés; El Paraíso; Francisco Morazán según consta en el “Listado de Beneficiarios de Bonos 2021”. Este producto presentó una ejecución de 6% (1,239 bonos menos).

La baja ejecución de los 2 productos finales anteriores, se debió a que no se contó con asignación presupuestaria. Además las cifras reportadas fueron verificadas mediante el “Listado de Beneficiarios de Bonos 2021” de la Dirección de Vivienda.

### III. EVENTOS DE CAPACITACIÓN

- **Se realizaron 8 eventos de capacitación técnicas** para desarrollar el componente social de las familias reasentadas, a los habitantes de la Residencial Las Minas (El Progreso, Yoro). Este producto reporta una ejecución de 62%, la baja ejecución se debió a recortes presupuestarios por parte de la SEFIN afectando directamente el gasto logístico (transporte) para el traslado a las familias a la Residencial Las Minas.

### 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado en el período fiscal 2021, para la CONVIVIENDA fue por valor de L354.3 millones, financiado en su totalidad por fondos del Tesoro Nacional que se administran de la siguiente manera: L347.7 millones por la Gerencia 01 (CONVIVIENDA) y L6.6 millones por la Gerencia 02 (Programa de Vivienda Ciudadana y Crédito Solidario (PROVICCSOL)).

---

<sup>4</sup> Bono de Reasentamientos (BOREA) tiene por objeto apoyar las familias que deban ser reubicadas de sus actuales localizaciones por encontrarse en zonas de alto riesgo natural o en espacios de uso público o por causa debidamente justificada y que requieran su reubicación o traslado a otro lugar o sector seguro.



Durante el período fiscal 2021, se registraron varias modificaciones presupuestarias que representaron un incremento neto por **L232.7 millones** de fondos del Tesoro Nacional, estableciendo un presupuesto definitivo de L587.0 millones, a continuación, el detalle de las modificaciones:

- **Incremento por L847.2 millones** de fondos provenientes del *Fideicomiso Fondo Social Reducción de la Pobreza*, asignados en su mayoría en forma particular al fideicomiso denominado “*Administración de Fondos para el Otorgamiento del Subsidio a los programas de CONVIVIENDA*”, por medio del cual se realizan las transferencias de certificados de bonos.
- **Disminución de L614.5 millones**, que afectaron el grupo de gasto de activos financieros; recortados por la Secretaría de Finanzas con base en lo establecido en el Artículo 234 del Decreto Legislativo 182-2020; en donde se le autoriza a utilizar los saldos disponibles de las asignaciones de diversa índole que queden al final del Periodo Fiscal, las cuales tiene efecto automático en los valores del presupuesto definitivo al momento de emitir un reporte al cierre de la gestión.

Es importante mencionar que se registró un considerable movimiento interno, en relación a los fondos asignados al Fideicomiso Fondo Social Reducción de la Pobreza (Activos Financieros), estos fueron trasladados al grupo de Transferencias y Donaciones, con la finalidad de canalizar directamente la entrega de certificados de bonos de vivienda al sector financiero intermediario.

A continuación, se presenta la liquidación de egresos consolidada correspondiente al período fiscal 2021, por grupo de gasto:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS AÑO 2021					
COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	45,906,108.00	49,864,654.00	49,864,646.85	9.5%	100%
Servicios No Personales	7,565,833.00	20,638,119.00	20,638,111.84	3.9%	100%
Materiales y Suministros	459,876.00	492,510.00	492,504.39	0.1%	100%
Transferencias y Donaciones	435,112.00	514,375,058.00	454,242,154.43	86.5%	88%
Activos Financieros	300,000,000.00	1,717,621.00	0.00	0.0%	0%
<b>TOTAL GASTO</b>	<b>354,366,929.00</b>	<b>587,087,962.00</b>	<b>525,237,417.51</b>	<b>100%</b>	<b>89%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI) de CONVIVIENDA de Periodo fiscal 2021.

En los resultados presupuestarios se observa que la concentración del gasto está acorde con el rol institucional de facilitar el acceso a viviendas, su mayor erogación fue en el grupo de las *Transferencias y Donaciones*, que corresponden principalmente a la entrega de certificados de bonos de vivienda al sector financiero intermediario. También se canalizan los pagos por intermediación financiera al Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda



(BANHPROVI) por los desembolsos que efectúa, y por el pago al Consejo Centroamericano de Vivienda y Asentamientos Humanos, en concepto de contribución anual como país miembro.

Como parte de la presente evaluación, se realizó un proceso de verificación aleatoria al renglón presupuestario **54110: Ayuda Social a Personas** que registra una erogación de **L401.2 millones**, mediante la revisión de los listados de Reportes de Ejecución del Gasto (F01) del SIAFI, se evidenció que son fondos trasladados al BANHPROVI, para que éste a su vez, haga el desembolso correspondiente de los bonos, a los ejecutores de los proyectos de vivienda de los diferentes programas bajo la estructura de CONVIVIENDA. Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera ni de cumplimiento legal.

La liquidación presupuestaria registró un saldo total por **L61.8 millones**, de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas corresponden a **montos disponibles, pero no ejecutados**, derivados de una incorporación tardía, que limitó la adjudicación de bonos para ser colocados por BANHPROVI, y a su vez, la aprobación de bonos por el comité técnico de CONVIVIENDA.



## CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2021, de la CONVIVIENDA se practicó sobre la información proporcionada por sus autoridades de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de Secretaría General que manifiesta que los datos son los oficiales; además, como parte de la elaboración del presente informe se aplicaron procedimientos de verificación a los resultados de sus 8 productos finales reportados, y del gasto efectuado relacionado con la transferencia de recursos por concepto de bonos para vivienda; que permitieron establecer un efectivo cumplimiento de la planificación, y una confiabilidad razonable en la orientación del presupuesto de gastos, sin tener un alcance de auditoría financiera ni de cumplimiento legal.
2. El grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual fue de 44%; demuestra un resultado con énfasis en la entrega de certificados de bono para dar inicio a la construcción de viviendas, y por las 604 viviendas entregadas, derivadas de certificados de bonos entregados en años anteriores, lo que representa el cumplimiento de su misión de facilitar el acceso habitacional, sin embargo, el diferencial no ejecutado responde en su mayoría a 2 factores externos fundamentales que limitaron su accionar, como ser: 1) Incrementos en los insumos para la construcción, que derivó en ajustes al valor del bono, y provocó retrasos en la construcción y entrega de las viviendas; y 2) Las alcaldías no entregaron al desarrollador habitacional, la totalidad de expedientes de los postulantes focalizados a ser beneficiados.
3. El grado de ejecución del presupuesto fue de 89% (L525.2 millones), el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y en la disponibilidad de los recursos asignados. Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con las atribuciones del marco legal de la institución.

**Wendy Yacquelyn Quintana Cerrato**  
Técnico de Fiscalización

**Fany Gualdina Martínez Canacas**  
Jefe del Departamento de Fiscalización de  
Ejecución Presupuestaria

**Dulce Patricia Villanueva Rodas**  
Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre de 2022